

Guayaquil, Marzo 31 del 2011.

**Señores
ACCIONISTAS DE PALENSA S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil once, en el local de la compañía ubicada en Tulcán 809 y hurtado, se resuelve según Art. 280 de la ley de Compañía. Conocer y resolver el siguiente informe:

Conocer y resolver sobre informes presentados por el comisario correspondiente al ejercicio económico del 2.010

Durante el ejercicio Fiscal 2.010 no hubo actividad en los ingresos y por consiguiente ni en el costo y gastos de esta actividad.

Para el presente año 2011, en cuanto a la resolución de la Superintendencia de Compañías No.08.G.DSC.010 del 31 diciembre 2008 para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se ha previsto adoptar los procesos de implementación de dichas normas en fechas de Mayo y septiembre de 2011 con capacitaciones, diagnósticos, conciliaciones, aplicación etc. para reportar al respectivo órgano de control.

Manifestamos que para el progreso y solidez de la Compañía, se realice una gestión de ventas o Políticas y estrategias agresivas, para así ser más competitivos en el mercado, lo que nos traerá resultados favorables para nosotros.

Atentamente,


**Arq. Luigi Ramirez Baquero
Presidente**

